

# BOP

Córdoba

Año CLXXV

## Sumario

---

### I. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

#### Ministerio de Política Territorial. Subdelegación del Gobierno en Córdoba. Derechos y Seguridad Ciudadana

Iniciación de Expediente Sancionador a "Manuel Barbero Raya"	p. 1945
Iniciación de Expediente Sancionador a "José Domingo Aranda Álvarez"	p. 1945
Iniciación de Expediente Sancionador a "Francisco Javier de las Morenas Martínez"	p. 1945
Iniciación de Expediente Sancionador a "Jesús Álvaro López Aguilar"	p. 1945
Iniciación de Expediente Sancionador a "Francisco Jesús Moreno Colmenero"	p. 1946
Iniciación de Expediente Sancionador a "Julio Luce"	p. 1946
Iniciación de Expediente Sancionador a "Pedro Sánchez López"	p. 1946
Iniciación de Expediente Sancionador a "Salvador Alcaide Nieto"	p. 1946
Iniciación de Expediente Sancionador a "Fernando Mejias Villar"	p. 1947
Iniciación de Expediente Sancionador a "Antonio Ruiz Mejias"	p. 1947
Iniciación de Expediente Sancionador a "María Pilar Fuentes Rodríguez"	p. 1947
Iniciación de Expediente Sancionador a "José María Quintana Maza"	p. 1947
Iniciación de Expediente Sancionador a "Raúl Barba Rodríguez"	p. 1948
Iniciación de Expediente Sancionador a "Luís Orive Navarro"	p. 1948
Iniciación de Expediente Sancionador a "Ruben Ruez Espejo"	p. 1948
Iniciación de Expediente Sancionador a "María José Jiménez Rodríguez"	

---

	<b>p. 1948</b>	Notificación resolución proyecto de alta tensión Finca Casilla Alta de Cabra	
Iniciación de Expediente Sancionador a "Ángel Cobos Luque"			<b>p. 1961</b>
	<b>p. 1949</b>	Notificación información pública expediente alta tensión en c/Iglesia, nº 1 de Villarlalto	
Iniciación de Expediente Sancionador a "Jad Kasbaoui"			<b>p. 1962</b>
	<b>p. 1949</b>	Notificación resolución proyecto de alta tensión Plan Parcial Ctra. de Palma	
Iniciación de Expediente Sancionador a "Saúl Trujillo Carmona "			<b>p. 1963</b>
	<b>p. 1949</b>	Información pública proyecto ampliación y refuerzo de la red de distribución de gas natural de cordoba-este.	
Iniciación de Expediente Sancionador a "Rafael Rodríguez Santiago"			<b>p. 1964</b>
	<b>p. 1949</b>		
Iniciación de Expediente Sancionador a "José Luis Díaz Cantero"			
	<b>p. 1950</b>		
Iniciación de Expediente Sancionador a "Francisco Manuel Villa Jiménez"			
	<b>p. 1950</b>		
Iniciación de Expediente Sancionador a "Félix Ovidiu Mogodeanu"			
	<b>p. 1950</b>		
Iniciación de Expediente Sancionador a "Diego Doya Bautista"			
	<b>p. 1950</b>		
Iniciación de Expediente Sancionador a "Luis Rubén Góngora Cangiano"			
	<b>p. 1951</b>		
Iniciación de Expediente Sancionador a "Enrique Cueto Javaloyes"			
	<b>p. 1951</b>		
Iniciación de Expediente Sancionador a "Imad Mejouti"			
	<b>p. 1951</b>		
Iniciación de Expediente Sancionador a "Margarita Triviño Pérez"			
	<b>p. 1952</b>		
<b>Ministerio de Trabajo e Inmigración. Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial. Administración Nº 1. Córdoba</b>			
Notificación alta/baja régimen general a Francisco Javier Cost Pozo			
	<b>p. 1952</b>		
<b>Ministerio del Interior. Jefatura Provincial de Tráfico. Córdoba</b>			
Notificación Expedientes Sancionadores a personas o entidades que se relacionan			
	<b>p. 1952</b>		
Notificación resoluciones expedientes sancionadores Tráfico.			
	<b>p. 1957</b>		
<b>III. JUNTA DE ANDALUCIA</b>			
<b>Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa. Delegación Provincial. Córdoba</b>			
Notificación resolución proyecto de alta tensión c/Nueva Apertura s/n de Palma del Río			
	<b>p. 1960</b>		
Notificación información pública expediente alta tensión Plan Parcial Ctra. Palma del Río de Córdoba			
	<b>p. 1961</b>		
		<b>V. ADMINISTRACIÓN LOCAL</b>	
		<b>Ayuntamiento de Cabra</b>	
		Corrección de errores sobre modificación de plantilla de personal	<b>p. 1967</b>
		<b>Ayuntamiento de Cardeña</b>	
		Aprobación inicial presupuesto municipal ejercicio 2010	<b>p. 1967</b>
		<b>Ayuntamiento de Espejo</b>	
		Corrección de errores de anuncio de adjudicación definitiva de contrato de arrendamiento de techo polideportiva para paneles fotovoltaicos	<b>p. 1967</b>
		<b>Ayuntamiento de Fuente Obejuna</b>	
		Convocatoria contrato servicio ayuda a domicilio	<b>p. 1967</b>
		<b>Ayuntamiento de Hornachuelos</b>	
		Expediente contratación para la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio	<b>p. 1968</b>
		<b>Ayuntamiento de La Carlota</b>	
		Corrección de errores de bases de una plaza de Subinspector de Policía	<b>p. 1968</b>
		<b>Ayuntamiento de Montilla</b>	
		Adjudicación definitiva expediente contratación ejecución obras "Centro Envidarte 2ª fase"	<b>p. 1968</b>
		<b>Ayuntamiento de Nueva Carteya</b>	
		Convocatoria adjudicación concesiones administrativas de 56 Nichos Cementerio	<b>p. 1968</b>
		<b>Ayuntamiento de Palma del Río</b>	
		Anuncio Aprobación Provisional Modificación Estatutos Instituto Municipal Bienestar Social	<b>p. 1969</b>
		<b>Ayuntamiento de Priego de Córdoba</b>	

Licitación contrato de prestación del servicio de la telefonía  
p. 1969

### **Ayuntamiento de Valsequillo**

Aprobación definitiva modificación ordenanza fiscal reguladora  
Tasa Servicio de Cementerio Municipal  
p. 1969

## **VI. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

### **Juzgado de lo Social Número 2. Córdoba**

Edicto social ordinario 756/2009 a instancia de "Javier Morón Illanes"  
p. 1970

Edicto social ordinario 426/2009 a instancia de "Javier Rodríguez Fernández"  
p. 1970

Edicto social ordinario 571/2009 a instancia de "José Sandoval Romero"  
p. 1971

Edicto ejecución de títulos judiciales a instancia de Jaafar Hamouch y otros  
p. 1971

Edicto ejecución de títulos judiciales a instancia de "Yolanda Larrea Mohedano"  
p. 1972

Edicto social ordinario a instancia de "Miguel Ángel López Murillo"  
p. 1972

Edicto ejecución de títulos judiciales a instancia de "Antonio Joaquín Gutierrez Prieto"  
p. 1972

Edicto ejecución de títulos judiciales a instancia de "Israel Ruiz Jiménez"  
p. 1972

Edicto social ordinario a instancia de "Ediciones El Toro Mítico

S.L." p. 1973

Edicto Ejecución títulos judiciales a instancia de "Fernando López Cascos"  
p. 1973

## **VII. OTRAS ENTIDADES**

### **EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS SERVIMAN LUCENA SL. LUCENA (Córdoba)**

Licitación para el suministro de dos máquinas barredoras de viales, de nuevo uso.  
p. 1973

### **Gerencia Municipal de Urbanismo. Servicio de Inspección Urbanística. Córdoba**

Notificación expedientes por realizar obras sin licencia  
p. 1974

### **Puertos del Estado. Autoridad Portuaria de Motril (Granada)**

Notificación resolución expediente sancionador a "Manuel Nieto León"  
p. 1974

### **Universidad de Córdoba. Rectorado**

Expediente de reclamación ayuda beca Erasmus a Alicia Lucía Hernández Alcántara.  
p. 1975

## **VIII. ANUNCIOS DE PARTICULARES**

### **DON ANTONIO MERINO ROMERO**

Solicitud aprobación proyecto actuación Centro Exposición, Almacenaje y Distribución de materiales y equipos de Calefacción de Mercantil Baxi Calefacción S.L.U.  
p. 1975

## ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

**Ministerio de Política Territorial  
Subdelegación del Gobierno en Córdoba  
Derechos y Seguridad Ciudadana**

Núm. 1.354/2010

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 600 € (seiscientos euros) y retirada del arma, que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 2483/ 2009 a D. Manuel Barbero Raya , con NIF 52352050W , domiciliado/a en C/ Gabriel Celaya 14 ( 14550 ) Montilla - Córdoba -, por infracción de lo dispuesto en el artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92). Se modifican diversos artículos por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto., por los siguientes hechos:

El día 14 de julio de 2009, a las 06.00 horas, en el recinto ferial de Montilla (Córdoba), agentes de la Fuerza actuante identifican al denunciado, al cual le intervienen una navaja de 12,5 cms. de hoja que llevaba en un bolsillo del pantalón.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo.

Córdoba, 9 de febrero de 2010.—El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Núm. 1.355/2010

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301 € (trescientos uno euros) y retirada del arma, que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 2626/ 2009 a D/Dña. José Domingo Aranda Álvarez, con NIF50609367Y, domiciliado/a en C/ Los Cotos 14(41580)Casariche-Sevilla-, por infracción de lo dispuesto en el artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92). Se modifican diversos artículos por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto., por los siguientes hechos:

El día 6 de septiembre de 2009, a las 22.45 horas, en la barriada Francisco de Quevedo de Puente Genil (Córdoba), agentes de la Fuerza actuante identifican al denunciado, al cual le intervienen una navaja de 8 cms. de hoja que llevaba en una riñonera, sin que el lugar ni la hora justificaran la necesidad de portarla, encontrándose en una zona de alto índice delictivo.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo.

Córdoba, 9 de febrero de 2010.—El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Núm. 1.356/2010

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301 € (trescientos uno euros) , que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 2658/ 2009 a D/Dña. Francisco Javier de las Morenas Martínez, con NIF26972966S, domiciliado/a en C/ Puerta del Sol 12(14850)Baena-Córdoba-, por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92). Se modifican diversos artículos por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto., por los siguientes hechos:

El día 16 de febrero de 2009, a las 12.00 horas y en la calle Subida Malena de la localidad de Baena (Córdoba), agentes de la Fuerza actuante identificaron al denunciado interviniéndole un trozo de hachis con un peso de 0'24 gramos así como 0'044 gramos de Cocaína, según indica el informe analítico CO-2347/09 del Laboratorio de Estupefacientes de la Delegación del Gobierno en Andalucía.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo.

Córdoba, 9 de febrero de 2010.—El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Núm. 1.358/2010

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301 € (trescientos uno euros) y retirada del arma, que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 2680/ 2009 a D/Dña. Jesús Álvaro López Aguilar, con NIF44354161H, domiciliado/a en C/ Marino Pedro de los Ríos 12 4 1º A(14011)Córdoba-Córdoba-, por infracción de lo dispuesto en el artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92). Se modifican diversos artículos por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto., por los siguientes hechos:

El día 8 de agosto de 2009, a las 05.30 horas, en la Avenida del Mediterráneo de Córdoba capital, agentes de la Policía Local identifican al denunciado, al cual le intervienen una navaja de 10 cms. de hoja que llevaba en un bolsillo del pantalón, sin que el lugar ni la hora justificaran la necesidad de portarla.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo.

Córdoba, 9 de febrero de 2010.—El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Núm. 1.359/2010

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 600 € (seiscientos euros), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 2686/ 2009 a D/Dña. Francisco Jesús Moreno Colmenero, con NIF77362137G, domiciliado/a en C/ Gaona 8(18014)Granada-Granada-, por infracción de lo dispuesto en el artículo 23.n) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92). Se modifican diversos artículos por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto., por los siguientes hechos:

El día 14 de septiembre de 2009, a las 11.30 horas, cuando el denunciado participaba en una concentración en los exteriores de la finca "Hacienda Buenavista" del término municipal de El Carpio (Córdoba), éste, tras haber ocupado la citada finca, recorrió en manifestación unos quinientos metros por la vía de acceso a la autovía A-4 desde El Carpio hasta el km. 372,6 de la carretera N-IV antigua, provocando el corte de la carretera e impidiendo la circulación de la misma, tanto a los usuarios que pretendían entrar a la localidad de El Carpio como la salida por el citado punto.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo.

Córdoba, 9 de febrero de 2010.—El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Núm. 1.360/2010

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301 € (trescientos uno euros), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 2704/ 2009 a D/Dña. Julio Luce, con NIF26974391Z, domiciliado/a en C/ Noruega (Urbanización Faro De Calaburras) 7(29649)Mijas-Málaga-, por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92). Se modifican diversos artículos por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto., por los siguientes hechos:

El día 5 de julio de 2009, a las 01.25 horas y en el kilómetro 75 de la autovía A-45, en el término municipal de Encinas Reales, agentes de la Fuerza actuante identificaron al denunciado interviniéndole un trozo de hachis con un peso de 1'6 gramos, así como 1'59 gramos de marihuana, según indica el informe analítico CO-4590/09 del Laboratorio de Estupefacientes de la Delegación del Gobierno en Andalucía.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer

recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo.

Córdoba, 9 de febrero de 2010.—El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Núm. 1.361/2010

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301 € (trescientos uno euros), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 2735/ 2009 a D/Dña. Pedro Sanchez Lopez, con NIF30204267T, domiciliado/a en C/ Aduana 46(14240)Belmez-Córdoba-, por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92). Se modifican diversos artículos por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto., por los siguientes hechos:

El día 13 de junio de 2009 a las 23:30 horas en la calle Motril de Córdoba, funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía identificaron al denunciado interviniéndole 0,2704 gramos de cocaína, según indica el informe analítico CO-4926/09 del Laboratorio de Estupefacientes de la Delegación del Gobierno en Andalucía.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo.

Córdoba, 9 de febrero de 2010.—El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Núm. 1.362/2010

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301 € (trescientos uno euros), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 2749/ 2009 a D/Dña. Salvador Alcaide Nieto, con NIF44354703P, domiciliado/a en C/ Sagrada Familia 3 2º 24(14011)Córdoba-Córdoba-, por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92). Se modifican diversos artículos por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto., por los siguientes hechos:

El día 23 de junio de 2009, a las 20.45 horas y en el Polígono de la Torrechilla de Córdoba, funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía identificaron al denunciado interviniéndole una papelina conteniendo 0'1685 gramos de cocaína, según indica el informe analítico CO-4903/09 del Laboratorio de Estupefacientes de la Delegación del Gobierno en Andalucía.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publi-

cación el mismo.

Córdoba, 9 de febrero de 2010.—El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Núm. 1.363/2010

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301 € (trescientos uno euros) , que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 2754/ 2009 a D/Dña. Fernando Mejias Villar, con NIF52384256P, domiciliado/a en C/ Anzarino 40(14640)Villa Del Río-Córdoba-, por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92). Se modifican diversos artículos por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto., por los siguientes hechos:

El día 19 de junio de 2009, a las 16.30 horas y en el kilómetro 352,5 de la vía de servicio de la A-4, en el término municipal de Villa del Río (Córdoba), agentes de la Fuerza actuante identificaron al denunciado interviniéndole una papelina conteniendo 0'3387 gramos de cocaína, según indica el informe analítico CO-4818/09 del Laboratorio de Estupefacientes de la Delegación del Gobierno en Andalucía.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo.

Córdoba, 9 de febrero de 2010.—El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Núm. 1.364/2010

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301 € (trescientos uno euros) , que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 2786/ 2009 a D/Dña. Antonio Ruiz Mejias, con NIF30436785B, domiciliado/a en C/ Evaristo Espino 11(14009)Córdoba-Córdoba-, por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92). Se modifican diversos artículos por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto., por los siguientes hechos:

El día 9 de julio de 2009, a las 13.00 horas y en la calle Acera del Río de Córdoba, funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía identificaron al denunciado interviniéndole una papelina conteniendo 0'3843 gramos de cocaína así como un trozo de hachis con un peso de 3'53 gramos, según indica el informe analítico CO-4983/09 del Laboratorio de Estupefacientes de la Delegación del Gobierno en Andalucía.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el

plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo.

Córdoba, 9 de febrero de 2010.—El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Núm. 1.365/2010

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301 € (trescientos uno euros) , que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 2788/ 2009 a D/Dña. Maria Pilar Fuentes Rodriguez, con NIF30836350C, domiciliado/a en C/ Altillo 25 2º A(14009)Córdoba-Córdoba-, por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92). Se modifican diversos artículos por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto., por los siguientes hechos:

El día 6 de julio de 2009, a las 00.45 horas y en la calle Motril de Córdoba, funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía identificaron a la denunciada interviniéndole una papelina conteniendo 0'1388 gramos de cocaína, según indica el informe analítico CO-4968/09 del Laboratorio de Estupefacientes de la Delegación del Gobierno en Andalucía.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo.

Córdoba, 9 de febrero de 2010.—El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Núm. 1.366/2010

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301 € (trescientos uno euros) , que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 2857/ 2009 a D/Dña. José María Quintana Maza, con NIF13783029A, domiciliado/a en C/ Verde 2 1º 3(39740)Santoña-Cantabria-, por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92). Se modifican diversos artículos por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto., por los siguientes hechos:

El día 17 de junio de 2009, a las 19.20 horas y en la calle Torremolinos de Córdoba, funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía identificaron al denunciado interviniéndole una papelina conteniendo 0'0622 gramos de cocaína, según indica el informe analítico CO-4987/09 del Laboratorio de Estupefacientes de la Delegación del Gobierno en Andalucía.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publi-

cación el mismo.

Córdoba, 9 de febrero de 2010.—El Secretario General, José Antonio Caballero León.

---

Núm. 1.367/2010

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301 € (trescientos uno euros) , que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 2868/ 2009 a D/Dña. Raul Barba Rodriguez, con NIF45737137G, domiciliado/a en C/ Torremolinos 15 3º -D(14013)Córdoba-Córdoba-, por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92). Se modifican diversos artículos por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto., por los siguientes hechos:

El día 27 de julio de 2009, a las 01.35 horas y en la calle Beato Henares de Córdoba, funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía identificaron al denunciado interviniéndole una papelina conteniendo 0'5859 gramos de cocaína, según indica el informe analítico CO-5274/09 del Laboratorio de Estupefacientes de la Delegación del Gobierno en Andalucía.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo.

Córdoba, 9 de febrero de 2010.—El Secretario General, José Antonio Caballero León.

---

Núm. 1.368/2010

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301 € (trescientos uno euros) , que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 2941/ 2009 a D/Dña. Luis Orive Navarro, con NIF30496296K, domiciliado/a en C/ Osario Romana 20(14009)Córdoba-Córdoba-, por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92). Se modifican diversos artículos por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto., por los siguientes hechos:

El día 16 de julio de 2009, a las 00.00 horas y en la calle Beato Henares de Córdoba, funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía identificaron al denunciado interviniéndole dos papelinas conteniendo un total de 0'1195 gramos de cocaína, según indica el informe analítico CO-5352/09 del Laboratorio de Estupefacientes de la Delegación del Gobierno en Andalucía.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo.

Córdoba, 9 de febrero de 2010.—El Secretario General, José Antonio Caballero León.

---

Núm. 1.369/2010

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301 € (trescientos uno euros) , que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 2983/ 2009 a D/Dña. Ruben Ruez Espejo, con NIF31001807S, domiciliado/a en C/ Urbanización Parcelas Quemadas 11(14014)Córdoba-Córdoba-, por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92). Se modifican diversos artículos por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto., por los siguientes hechos:

El día 8 de agosto de 2009, a las 00.20 horas y en la calle Imprenta La Alborada de Córdoba, funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía identificaron al denunciado interviniéndole un trozo de hachis con un peso de 4'05 gramos, según indica el informe analítico CO-5752/09 del Laboratorio de Estupefacientes de la Delegación del Gobierno en Andalucía.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo.

Córdoba, 9 de febrero de 2010.—El Secretario General, José Antonio Caballero León.

---

Núm. 1.370/2010

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301 € (trescientos uno euros) , que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 3044/ 2009 a D/Dña. Maria Jose Jimenez Rodriguez, con NIF30974766E, domiciliado/a en AVDA. Barcelona 22 5º 2(14010)Córdoba-Córdoba-, por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92). Se modifican diversos artículos por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto., por los siguientes hechos:

El día 5 de agosto de 2009, a las 02.45 horas y en la calle Vizconde de Gavia de Córdoba, funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía identificaron a la denunciada interviniéndole una trozo de hachis con un peso de 3'41 gramos, según indica el informe analítico CO-5814/09 del Laboratorio de Estupefacientes de la Delegación del Gobierno en Andalucía.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo.

Córdoba, 9 de febrero de 2010.—El Secretario General, José

Antonio Caballero León.

Núm. 1.371/2010

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301 € (trescientos uno euros), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 3046/ 2009 a D/Dña. Ángel Cobos Luque, con NIF30434901J, domiciliado/a en C/ Libertador Joaquín J. Da Silva Xavier 4 1º 3(14013)Córdoba-Córdoba-, por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92). Se modifican diversos artículos por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto., por los siguientes hechos:

El día 20 de julio de 2009, a las 00.45 horas y en la calle Motril de Córdoba capital, funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía identificaron al denunciado interviniéndole dos papelinas conteniendo un total de 0'0916 gramos de cocaína, según indica el informe analítico CO-5270/09 del Laboratorio de Estupefacientes de la Delegación del Gobierno en Andalucía.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo.

Córdoba, 9 de febrero de 2010.—El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Núm. 1.372/2010

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301 € (trescientos uno euros), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 3146/ 2009 a D/Dña. Jad Kasbaoui, con NIEX8510522Q, domiciliado/a en Avda. Jose Solis 83 3 -C(14940)Cabra-Córdoba-, por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92). Se modifican diversos artículos por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto., por los siguientes hechos:

El día 2 de julio de 2009, a las 05.20 horas y en el kilómetro 11 de la carretera CO-6211, en el término municipal de Cabra (Córdoba), agentes de la Fuerza actuante identificaron al denunciado interviniéndole un trozo de hachis con un peso de 5'01 gramos, según indica el informe analítico CO-5887/09 del Laboratorio de Estupefacientes de la Delegación del Gobierno en Andalucía.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo.

Córdoba, 9 de febrero de 2010.—El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Núm. 1.376/2010

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D. Saul Trujillo Carmona

Nif 45741518S

Domicilio: P.º Mezquita 14 11 2º B

Localidad: 14013 Córdoba

Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 12/ 2010

Organismo denunciante: Comisaría de Policía - Brigada Prov. de Seguridad Ciudadana

Artículo infringido: 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92). Se modifican diversos artículos por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto.

Córdoba, 9 de febrero de 2010.—El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Núm. 1.377/2010

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D. Rafael Rodríguez Santiago

Nif 30958155V

Domicilio: C/ Patio Pintor Juan Miró 18 2º 5

Localidad: 14011 Córdoba

Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.



Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 31/ 2010

Organismo denunciante: Comisaría de Policía - Brigada Prov. de Seguridad Ciudadana

Artículo infringido: 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92). Se modifican diversos artículos por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto.

Córdoba, 9 de febrero de 2010.—El Secretario General, José Antonio Caballero León.

---

Núm. 1.378/2010

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D. Jose Luis Diaz Cantero

Nif 48869261B

Domicilio: C/ Cabrillana 44

Localidad: 14900 Lucena

Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 38/ 2010

Organismo denunciante: Guardia Civil de Puente Genil

Artículo infringido: 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92). Se modifican diversos artículos por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto.

Córdoba, 9 de febrero de 2010.—El Secretario General, José Antonio Caballero León.

---

Núm. 1.379/2010

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D. Francisco Manuel Villa Jiménez

Nif 26974844F

Domicilio: C/ Zapatería 38

Localidad: 14850 Baena

Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado,

en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 77/ 2010

Organismo denunciante: Guardia Civil de Baena

Artículo infringido: 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92). Se modifican diversos artículos por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto.

Córdoba, 9 de febrero de 2010.—El Secretario General, José Antonio Caballero León.

---

Núm. 1.380/2010

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D. Felix Ovidiu Mogodeanu

Nie X8435080Z

Domicilio: C/ Cerrillo 13

Localidad: 41580 Casariche

Provincia: Sevilla

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 114/ 2010

Organismo denunciante: Guardia Civil de Puente Genil

Artículo infringido: 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92). Se modifican diversos artículos por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto.

Córdoba, 9 de febrero de 2010.—El Secretario General, José Antonio Caballero León.

---

Núm. 1.381/2010

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de No-

viembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D. Diego Doya Bautista

Nif 43520669T

Domicilio: Ctra. Palma Del Río, Km. 9 S/N

Localidad: 14710 Córdoba

Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 123/ 2010

Organismo denunciante: Policía Local de La Carlota

Artículo infringido: 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92). Se modifican diversos artículos por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto.

Córdoba, 9 de febrero de 2010.—El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Núm. 1.382/2010

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D. Luis Rubén Góngora Cangiano

Nif 31003312W

Domicilio: C/ Poeta José María Alvaríño 12

Localidad: 14012 Córdoba

Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 139/ 2010

Organismo denunciante: Comisaría de Policía - Brigada Prov. de Seguridad Ciudadana

Artículo infringido: 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de

22.02.92). Se modifican diversos artículos por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto.

Córdoba, 9 de febrero de 2010.—El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Núm. 1.383/2010

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D. Enrique Cueto Javaloyes

Nif 77532114B

Domicilio: Avda. de Los Pinos 22

Localidad: 41927 Mairena del Aljarafe

Provincia: Sevilla

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 154/ 2010

Organismo denunciante: Guardia Civil de Posadas

Artículo infringido: 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92). Se modifican diversos artículos por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto.

Córdoba, 9 de febrero de 2010.—El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Núm. 1.384/2010

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D. Imad Mejouti

Nie Y0111486L

Domicilio: C/ Escritor Torquemada 1 3 2

Localidad: 14011 Córdoba

Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por

haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 155/2010

Organismo denunciante: Comisaría de Policía - Brigada Prov. de Seguridad Ciudadana

Artículo infringido: 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92). Se modifican diversos artículos por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto.

Córdoba, 9 de febrero de 2010.—El Secretario General, José Antonio Caballero León.

---

Núm. 1.385/2010

Intentada sin efecto la notificación de recurso de alzada al expediente 876/2009, a D/DÑA. MARGARITA TRIVIÑO PÉREZ, con NIF 30820805T, domiciliado/a en C/ DÁMASO DELGADO 50, 14550, MONTILLA (CÓRDOBA).

Visto el Recurso de Alzada interpuesto por D/DÑA. MARGARITA TRIVIÑO PÉREZ contra Resolución de este Centro, de fecha 01/07/2009, se le impuso una sanción de 301 € (TRESCIENTOS UNO EUROS).

La Dirección General de Política Interior, en uso de las facultades en ella delegadas por el Apartado Undécimo nº 1.2 de la Orden INT/2992/2008 de 21 de noviembre (BOE del 28 de noviembre), ha resuelto DESESTIMAR el Recurso de Alzada interpuesto contra la citada Resolución, que se confirma en todas sus partes.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación del citado recurso, advirtiéndole que contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo, en cuya circunscripción tenga el domicilio o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a su elección, o con arreglo a lo dispuesto en el art. 8.3, en relación con el art. 14.1.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente, de conformidad con lo previsto en el art. 46.1 de la citada Ley.

Córdoba, 10 de febrero de 2010.-EL DELEGADO DEL GOBIERNO. P.D. Resolución 23-04-97 (B.O.P. 02-05-97).-EL SECRETARIO GENERAL, José Antonio Caballero León.

**Ministerio de Trabajo e Inmigración**  
**Tesorería General de la Seguridad Social**  
**Dirección Provincial**  
**Administración Nº 1**  
**Córdoba**

Núm. 1.393/2010

Don José Manuel Zafra Ordóñez, Director de la Administración Nº 1 de la Tesorería General de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber:

Esta Administración de la Seguridad Social a la vista del informe emitido por la I.P.T.S.S. ha resuelto dar

Alta de Oficio con fecha real 15/04/2008 y fecha de Baja de Oficio con fecha real 05/11/2008, con tipo dc contrato 401, grupo de cotización 10, al trabajador con NAF 141008849173 Francisco Javier Cost Pozo en el C.C.C. 14108777211 Francisco Hermoso Hinojosa.

Intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en esta Administración, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y el Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto.

Contra la presente resolución podrá Vd. interponer Recurso de Alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

En Córdoba, 1 de Febrero de 2010.- El Director de la Administración, José Manuel Zafra Ordóñez.

---

**Ministerio del Interior**  
**Jefatura Provincial de Tráfico**  
**Córdoba**

Núm. 1.390/2010

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Si en la columna "Requerimiento" aparece el texto 7.17J, se requiere del denunciado que se cita, titular del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique al conductor del mismo en la fecha indicada, haciéndole saber que si incumple la obligación legal de identificación del conductor del vehículo, se iniciará expe-









Table with columns: ID, Name, Address, City, Date, Amount, Suspended, Precept, Art, Puntos, Observations. Lists various administrative entries from 140451115216 to 149451039866.

Córdoba, 5 de febrero de 2010.-El Jefe Provincial de Tráfico, José Antonio Ríos Rosas.

o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Núm. 1.391/2010

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente (1), según lo dispuesto, respectivamente, en los artículos 68 del Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990 (BOE 63 de 14 de marzo), y 3.2 del texto Refundido de la Ley sobre Responsabilidad Civil y Seguro, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2004 de 29 de octubre, a las personas

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse Recurso de Alzada, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 80 de la citada Ley.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico correspondientes.

(1) OBS = (a) Jefe Provincial de Tráfico, (b) Director del Centro de Tratamiento de Denuncias Automatizadas, (c) El Delegado del Gobierno; ART\*=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; SUSP=Meses de suspensión; PTOS=Puntos

Detailed table with columns: Expediente, Denunciado/A, Identif., Localidad, Fecha, Cuantía, Susp., Precepto, Art\*, Ptos, Obs. Lists entries from 149450921233 to 140450905256.

El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página http://www.dipucordoba.es/bop/verify/







149450915038	BENALILU TOLEDO, SAID	28804384	PALMA MALLORCA	24.08.2009	310,00		RDL 339/90 072.3		(b)
140049123433	LOUBANE , MUSTAPHA	X3341970R	TORRELAVEGA	28.07.2009	150,00		RD 2822/98 015.4		(a)
140049235417	JAFNI , ABDELKADER	X3153134H	ARAHAL	16.09.2009	10,00		RD 772/97 001.4		(a)
140049112678	RODRIGUEZ LOPEZ, JAVIER	28774080	BRENES	23.06.2009	60,00		RD 1428/03 031.		(a)
140600011774	ALFAYA PEREIRA, EDUARDO	28915262	CAMAS	23.10.2009	140,00		RD 1428/03 052.	2	(a)
149450962132	RODRIGUEZ DE LOS SANTOS, F.	34042309	CARMONA	09.09.2009	400,00		RDL 339/90 072.3		(b)
140048010450	MAYA FERNANDEZ, RAMON	34021142	CASARICHE	13.06.2009	450,00		RD 772/97 001.2		(a)
140600041821	LOZANO SOJO, IVAN	50601947	CASARICHE	31.10.2009	100,00		RD 1428/03 052.		(a)
149450907406	VALENTINOV ILIEV, VESELIN	X8775114Q	CORIA DEL RIO	24.08.2009	310,00		RDL 339/90 072.3		(b)
149450888760	MONZONI MARMOL, JAIME	30446080	CORIA DEL RIO	06.08.2009	400,00		RDL 339/90 072.3		(b)
149450931433	PALACIEGA DE INVERSIONES S	B41190448	DOS HERMANAS	18.09.2009	310,00		RDL 339/90 072.3		(b)
149450940872	PALACIEGA DE INVERSIONES S	B41190448	DOS HERMANAS	18.09.2009	400,00		RDL 339/90 072.3		(b)
149450929761	JIMENEZ MEGOLLA, FRANCISCO	28884107	DOS HERMANAS	04.09.2009	310,00		RDL 339/90 072.3		(b)
149450899744	MARTINEZ GONZALEZ, VISITACI	40454965	DOS HERMANAS	24.08.2009	310,00		DOS 339/90 072.3		(b)
140700034190	ROSADO RUEDA, AMPARO	52240851	ECIJA	28.10.2009	150,00		RD 1428/03 018.2	3	(a)
149450927053	VAZQUEZ GARCIA, JONNATHAN	52563935	ECIJA	26.08.2009	310,00		RDL 339/90 072.3		(b)
140049165129	TORRES JIMENEZ, SILVIA	47512221	ESTEPA	11.09.2009	70,00		RD 1428/03 152.		(a)
140700031424	SUAREZ FIGUEROA, ANTONIO	28546004	HERRERA	25.10.2009	600,00		RD 1428/03 020.1	4	(a)
149450878790	ESTEVEZ PALMERO, NOELIA	44608257	ISLA MAYOR	28.07.2009	310,00		RDL 339/90 072.3		(b)
149450887912	SERRANO RAMIREZ, FERNANDO	28485380	LA RINCONADA	10.08.2009	310,00		RDL 339/90 072.3		(b)
140700028681	RODRIGUEZ ESCOTE, MIGUEL	77585139	OLIVARES	21.10.2009	150,00		RD 1428/03 018.2	3	(a)
140450891105	GARCIA ESTEVEZ, JAVIER	28601309	PALOMARES DEL RIO	18.03.2009	100,00		RD 1428/03 052.		(b)
149450932553	CRACEA , LIVIU	X6985380G	PEDRERA	18.09.2009	310,00		RDL 339/90 072.3		(b)
149451029861	GALLARDO PAEZ, SALVADOR	74911992	PEDRERA	27.10.2009	310,00		RDL 339/90 072.3		(b)
149450943824	SYSTEMAS Y TRATAMIENTO DEL	B91278507	SEVILLA	18.09.2009	310,00		RDL 339/90 072.3		(b)
140450973882	CORTES ARDILA, HAXEL ARMAND	NO CONSTA	SEVILLA	09.07.2009	100,00		RD 1428/03 052.		(b)
140700030195	MELGAREJO MARTINEZ DE ABELL	28524696	SEVILLA	23.10.2009	150,00		RD 1428/03 018.2	3	(a)
149450945821	NIETO CRIADO, TAMARA ISABEL	28647469	SEVILLA	18.09.2009	310,00		RDL 339/90 072.3		(b)
140450962379	CASTRO RUIZ, ABELARDO	28753322X	SEVILLA	01.07.2009	100,00		RD 1428/03 052.		(b)
149450920770	GOMEZ GARCIA, DAVID	28908677	SEVILLA	04.09.2009	310,00		RDL 339/90 072.3		(b)
149450952837	ANGEL TORRES, CARLOS	28924210	SEVILLA	03.11.2009	310,00		RDL 339/90 072.3		(b)
149450912049	BAUS GIL, JUAN ANTONIO	28927544	SEVILLA	10.08.2009	310,00		RDL 339/90 072.3		(b)
149402558924	GARCIA RIOS, MARIA DEL CARM	30518720	SEVILLA	20.07.2009	310,00		SEVL 339/90 072.3		(a)
149450915520	CELESTINO GUTIERREZ, MARIA	45653428	SEVILLA	10.08.2009	310,00		RDL 339/90 072.3		(b)
140451001703	LEANDER , JZZIE	NO CONSTA	UTRERA	01.08.2009	140,00		RD 1428/03 048.		(b)
140049116155	ABIDA , MOSTAFA	X4992054L	EIBAR	05.07.2009	90,00		RD 1428/03 130.1		(a)
140048581099	SERRA BARRIOS, FRANCISCO	75011160	CALAFELL	12.02.2009	150,00		RD 2822/98 010.1		(a)
149450943241	CONSMETALIC EUROPEA SL	B43842590	TORREDEMBARRA	18.09.2009	310,00		RDL 339/90 072.3		(b)
140600031694	BENITEZ LLORENS, JOSE	28480831	VALLS	22.10.2009	200,00		RD 1428/03 052.	2	(a)
140402725845	FUENTES CARMONA, JOSE	23788970	LA LAGUNA	17.05.2009	140,00		RD 1428/03 050.	2	(a)
149450911938	BOUCHTA , HAMMOUDI	X4323287T	VALVERDE	24.08.2009	310,00		RDL 339/90 072.3		(b)
149450905264	PEREZ GONZALEZ, ANGEL	01823004	CARDIEL DE MONTES	26.08.2009	310,00		RDL 339/90 072.3		(b)
140450970182	OUARIACH , SAID	X0916042K	TORRIJOS	06.07.2009	140,00		RD 1428/03 052.	2	(b)
140048998326	LUPU , VALENTIN	X5168064X	CULLERA	27.05.2009	10,00		RD 2822/98 026.1		(a)
140049205541	CHICO GIL, JOSE LUIS	24354235	VALENCIA	27.09.2009	150,00		RD 1428/03 018.2	3	(a)

Córdoba, 5 de febrero de 2010.-El Jefe Provincial de Tráfico, José Antonio Ríos Rosas.

## JUNTA DE ANDALUCIA

**Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa**  
**Delegación Provincial**  
**Córdoba**

Núm. 247/2010

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL EN CÓRDOBA DE LA CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA POR LA QUE SE CONCEDE AUTORIZACIÓN DE PUESTA EN SERVICIO Y TRANSMISIÓN DE INSTALACIÓN ELECTRICA DE ALTA TENSIÓN . (Exp- te: AT 68/09, Libex: 953)

### ANTECEDENTES:

Primero: La entidad Agrícolas El Lino S.L. en solicita ante esta Delegación Provincial la Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto denominado: Suministro de energía eléctrica a la urbanización "La Muralla" (entre calles: Juan XIII, Osio, Tinte y Fray Junípero) consistente en tramo de línea subterránea de media tensión, centro de transformación de 630 kVA, red de subte-

rránea en baja tensión y alumbrado público en Palma del Río (Córdoba).

Segundo: En la tramitación de este expediente se han observado las formalidades y preceptos legales aplicables y en concreto los trámites previstos en el TITULO VII, Capítulo II del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Tercero: En fecha 26 de octubre de 2009, es presentado el correspondiente certificado de dirección técnica suscrito por técnico competente y el convenio para la cesión de las instalaciones a Endesa Distribución Eléctrica S.L. como empresa distribuidora de energía eléctrica de la zona, fue presentado el 30 de noviembre de 2009.

Cuarto: Por el Departamento de Energía de esta Delegación Provincial, ha sido emitido informe favorable, referente a la Autorización de Puesta en Servicio y Transmisión del proyecto citado.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único: Esta Delegación Provincial es competente para la tramitación y resolución del presente expediente, según lo dispuesto en los artículos 1 y siguientes, y demás concordantes, de la ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y su Reglamento de desarrollo, aprobado mediante el Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las activida-

des de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; en relación con el R.D. 4164/82, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias a la Junta de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas, artículo 49 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, Decretos del Presidente nº 10/2008 de 19 de abril, de las Vicenconsejerías y sobre reestructuración de Consejerías de la Junta de Andalucía y nº 117/2008, de 29 de abril, por la que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, así como en la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Provincial, Propone:

Conceder la Autorización de Puesta en Servicio y Transmisión de la instalación a Endesa Distribución Eléctrica S.L. cuyas principales características se describen a continuación:

**Línea eléctrica.**

Origen: Línea Palma\_3

Final: Centro de transformación

Tipo: Subterránea

Tensión de Servicio: 15 kV

Longitud en Km.: 2 x 0,025

Conductores: Al 3 (1 x 150)

**Centro de transformación.**

Emplazamiento: C/ Nueva Apertura, s/n

Municipio: Palma del Río (Córdoba).

Tipo: Interior

Relación de transformación: 15.000/400-230 V.

Potencia (kVA): 630

**PROPUESTO:**

El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas

Manuel Ángel López Rodríguez

Vista la anterior Propuesta de Resolución, esta Delegación Provincial resuelve elevarla a definitiva:

De acuerdo con el artículo 128.3 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la presente Resolución deberá notificarse al solicitante y a las Administraciones, organismos públicos y empresas de servicio público o de servicios de interés general afectadas; en la forma prevista en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole que la misma no pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación Ciencia y Empresa, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común antes citada.

**RESUELVE:**

En Córdoba, a 17 de diciembre de 2010.- La Directora General de Industria, Energía y Minas. (P.D. Resolución de 23 de febrero de 2005), L a Delegada Provincial, María Sol Calzado García.

Núm. 457/2010

**INFORMACIÓN PÚBLICA DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA.**

**Ref. Expediente A.T. 234/94**

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000 de 1 de Diciembre, se somete a información pública la petición de autorización de instalación de línea eléctrica en alta tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

1. Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica S.L., con domicilio en C/ García Lovera, número 1 de Córdoba (Córdoba).
  2. Lugar donde se va a realizar la instalación: Plan Parcial Ctra. Palma del Río, en el término municipal de Córdoba (Córdoba).
1. Finalidad de la instalación: Soterramiento de instalación motivada por obras de urbanización.
  2. Características principales: Línea eléctrica de media tensión enterrada con un tramo de doble circuito a 15 kV de 1.323 m con conductores Al 3 (1 x 150) , y un tramo en simple circuito de 72 m con conductor Al ( 1 x 150).

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Córdoba, sita en Calle Tomás de Aquino, 1 y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

En Córdoba, a 11 de enero de 2010.- La Delegada Provincial, María Sol Calzado García.

Núm. 984/2010

**RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL EN CÓRDOBA DE LA CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA POR LA QUE SE CONCEDE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y APROBACIÓN DE PROYECTO DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE ALTA TENSIÓN .(Expte: AT 587/76)**

**ANTECEDENTES:**

Primero : D. Antonio Rueda Urbano y otros, solicita ante esta Delegación Provincial la Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto denominado: Reforma y ampliación de línea aérea de media tensión con centro de transformación tipo intemperie de 50 kVA, 25 kV, para suministro a las fincas descritas en proyecto original de agosto de 1976, en el término municipal de Cabra (Córdoba).

Segundo: En la tramitación de este expediente se han observado las formalidades y preceptos legales aplicables y en concreto los trámites previstos en el título VII, Capítulo II del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre del sector Eléctrico.

Tercero : Por el Departamento de Energía de esta Delegación Provincial, ha sido emitido informe favorable, referente a la Autori-

zación Administrativa y Aprobación del Proyecto anteriormente citado.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único: Esta Delegación Provincial es competente para la tramitación y resolución del presente expediente, según lo dispuesto en los artículos 1 y siguientes, y demás concordantes, de la ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y su Reglamento de desarrollo, aprobado mediante el Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; en relación con el R.D. 4164/82, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias a la Junta de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas, artículo 49 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, Decretos del Presidente nº 10/2008 de 19 de abril, de la Vicepresidencias y sobre reestructuración de Consejerías de la Junta de Andalucía y nº 117/2008, de 29 de abril, por la que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, así como en la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general ampliación, el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Provincial, Propone:

Conceder la Autorización Administrativa y Aprobación del proyecto a D. Antonio Rueda Urbano y otros, para la construcción de las instalaciones incluidas en el proyecto, cuyas principales características se describen a continuación:

#### Línea eléctrica.

Origen: Línea Endesa Distribución Eléctrica S.L.

Final: Centro de transformación

Tipo: Aérea

Tensión de Servicio: 25 kV

Longitud en Km.: 0,741

Conductores: LA-56.

Centro de transformación.

Emplazamiento: Finca Casilla Alta

Termino municipal: Cabra (Córdoba).

Tipo: Intemperie

Relación de transformación: 25.000/400-230 V.

Potencia (kVA): 50

Esta Autorización y Aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regula las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica debiendo cumplir las condiciones que en el mismo se establece y las especiales siguientes:

1. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.
2. El plazo de puesta en marcha será de 12 meses contados a partir de la presente resolución.
3. Esta autorización se otorga sin perjuicio de las demás concesiones o autorizaciones que sean necesarias, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables por otros organismos, y solo tendrá validez en el ejercicio de las competencias atribuidas esta Delegación.
4. El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación Provincial a efectos de reconocimiento definitivo y Resolución de Puesta en Servicio.

Se adjuntará a la solicitud certificado de dirección final de obra suscrito por técnico facultativo competente.

5. Se cumplirán las condiciones técnicas y de seguridad dispuestas en los Reglamentos vigentes que le son de aplicación durante la ejecución del proyecto y en su explotación.
6. La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.
7. En tales supuestos la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

Propuesto:

El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas.

Manuel Ángel López Rodríguez

Vista la anterior Propuesta de Resolución, esta Delegación Provincial resuelve elevarla a definitiva:

De acuerdo con el artículo 128.3 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la presente Resolución deberá notificarse al solicitante y a las Administraciones, organismos públicos y empresas de servicio público o de servicios de interés general afectadas; en la forma prevista en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole que la misma no pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación Ciencia y Empresa, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común antes citada.

Resuelve:

En Córdoba, a 26 de enero de 2010.- La Directora General de Industria, Energía y Minas. (P.D. Resolución de 23 de febrero de 2005), La Delegada Provincial, María Sol Calzado García.

Núm. 993/2010

#### INFORMACIÓN PÚBLICA DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA. Ref. Expediente A.T. 171/09, Libex: 1098

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000 de 1 de Diciembre, se somete a información pública la petición de autorización de instalación de línea eléctrica de alta tensión y centro de transformación, que será cedida a empresa distribuidora y cuyas características principales se señalan a continuación:

1. Peticionario: Excelentísimo Ayuntamiento de Villaralto con domicilio social en C/ Iglesia, número 1 de Villaralto (Córdoba).
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: C/ Camino del Parque, s/n en Recinto Ferial de Villaralto (Córdoba).
1. Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a recinto ferial.

d) Características principales: Línea eléctrica subterránea a 15 kV de tensión, de 10 m de longitud con conductor Al 3 (1x 150) y centro de transformación interior de 630 kVA.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Córdoba, sita en Calle Tomás de Aquino, 1 y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

En Córdoba, a 21 de enero de 2010.- La Delegada Provincial, María Sol Calzado García.

Núm. 9.167/2008

**RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL EN CÓRDOBA DE LA CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA POR LA QUE SE CONCEDE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y APROBACIÓN DE PROYECTO DE INSTALACIÓN ELECTRICA DE ALTA TENSIÓN . (Expediente: AT 3/07)**

**ANTECEDENTES:**

Primero : Proyectos de Córdoba Siglo XXI SA. solicita ante esta Delegación Provincial la Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto denominado: Infraestructuras eléctricas en media tensión desde subestación Los Omeyas hasta los sectores urbanísticos O-6 (Parque Azahara), Plan Parcial Ctra. de Palma, Centro de Transportes Intermodal de Mercancías y Plan de Actuación Urbanística Santa Marta del Plan General de Ordenación Urbana de Córdoba, en el término municipal de Córdoba.

Segundo: En la tramitación de este expediente se han observado las formalidades y preceptos legales aplicables y en concreto los trámites previstos en el Título VII, Capítulo II del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre del sector Eléctrico.

Tercero : Por el Departamento de Energía de esta Delegación Provincial, ha sido emitido informe favorable, referente a la Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto anteriormente citado.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

Único: Esta Delegación Provincial es competente para la tramitación y resolución del presente expediente, según lo dispuesto en los artículos 1 y siguientes, y demás concordantes, de la ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y su Reglamento de desarrollo, aprobado mediante el Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; en relación con el R.D. 4164/82, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias a la Junta de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas, artículo 49 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, Decretos del Presidente nº 10/2008 de 19 de abril, de la Vicepresidencias y sobre reestructuración de Consejerías de la Junta de Andalucía y nº 117/2008, de 29 de abril, por la que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, así como en la Resolución de 23 de febrero

de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial RESUELVE:

Conceder Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto de la instalación solicitada por Proyectos de Córdoba Siglo XXI SA. para la construcción de las instalaciones eléctricas de alta tensión, cuyas principales características son:

**Cinco líneas eléctricas.**

Origen: Nueva Subestación Los Omeyas

Final: Plan Parcial Ctra. de Palma

Tipo: Subterránea.

Tensión de Servicio: 20 kV

Longitud total en Km.: 17,158

Conductores: Al 3 (1 x 240)

Esta Autorización y Aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regula las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica debiendo cumplir las condiciones que en el mismo se establece y las especiales siguientes:

1. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen. Deberán respetarse en concreto los condicionados impuestos por Gas Natural Distribución SDG S.A. y por el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF), según se describen en las autorizaciones de cruce realizadas por los organismos citados, conocidas, aceptadas por el interesado e incorporadas al expediente.
2. El plazo de puesta en marcha será de 12 meses contados a partir de la presente resolución.
3. Esta autorización se otorga sin perjuicio de las demás concesiones o autorizaciones que sean necesarias, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables por otros organismos, y solo tendrá validez en el ejercicio de las competencias atribuidas esta Delegación.
4. El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación Provincial a efectos de reconocimiento definitivo y Resolución de Puesta en Servicio. Se adjuntará a la solicitud certificado de dirección final de obra suscrito por técnico facultativo competente.
5. Se cumplirán las condiciones técnicas y de seguridad dispuestas en los Reglamentos vigentes que le son de aplicación durante la ejecución del proyecto y en su explotación.
6. La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.
7. En tales supuestos la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

**PROPUESTO:**

El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas

R. Ángel Berbel Vecino

Vista la anterior Propuesta de Resolución, esta Delegación Provincial resuelve elevarla a definitiva:

De acuerdo con el artículo 128.3 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la presente Re-

solución deberá notificarse al solicitante y a las Administraciones, organismos públicos y empresas de servicio público o de servicios de interés general afectadas; en la forma prevista en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole que la misma no pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación Ciencia y Empresa, en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común antes citada.

#### RESUELVE:

En Córdoba, a 29 de agosto de 2008.- El Director General de Industria, Energía y Minas. (P.D. Resolución de 23 de febrero de 2005), La Delegada Provincial, María Sol Calzado García.

Núm. 719/2010

### ANUNCIO DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN CORDOBA, POR EL QUE SE SOMETE A INFORMACIÓN PÚBLICA LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA, APROBACIÓN DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN Y DECLARACIÓN EN CONCRETO, DE LA UTILIDAD PÚBLICA DE LAS INSTALACIONES DE GAS NATURAL CORRESPONDIENTES AL PROYECTO DENOMINADO "AMPLIACIÓN Y REFUERZO DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE GAS NATURAL DE CORDOBA-ESTE (Expte: NRE GAS 659).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 104.2 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, en los artículos 78 y 96 del Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto, de la utilidad pública, que llevará implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, de las instalaciones correspondientes al expediente núm. NRE GAS 659, cuyas características principales se detallan a continuación:

- **Peticionario:** Gas Natural Andalucía, S.A., con domicilio en Sevilla, Polígono Industrial Pineda, Calle E, Parcela 4 (41012 Sevilla).
- **Objeto De La Petición:** Autorización administrativa, declaración en concreto, de la utilidad pública, aprobación de proyecto de ejecución de las instalaciones de gas natural correspondientes al proyecto "Ampliación y refuerzo de la red de distribución de gas natural de Córdoba-Este", en el término municipal de Córdoba.
- **Descripción De Las Instalaciones:** Canalización de gas, refuerzo de la red de distribución de Gas Natural de Córdoba-Este, de 9.278 metros de longitud. Tiene su inicio en la conexión con la Red de gas natural MOP<16 bar existente en Alcolea, en acero DN 6", de esta red parte la tubería proyectada mediante una toma en carga en acero DN 6" y recorre aproximadamente

3.334 metros hasta conectar con la Red de gas natural MOP<16 bar existente en las proximidades del río Guadalquivir, junto a la antigua vaquería, mediante toma de carga en acero DN 4". Antes de conectar, de dicha red parte otro ramal en acero DN 6" que recorre aproximadamente 5.944 metros hasta conectar con la red de gas natural MOP<16 bar existente en la C/ Andrés Barrera, junto al local de Cash&Carry, mediante toma de carga en acero DN 4".

- **Instalaciones Auxiliares:** Consistentes en las válvulas de seccionamiento e intercalación, enterradas y accesibles superiormente para su maniobra. Sistemas asociados de protección catódica y comunicaciones.
- **Presiones De Distribución:** Para el diseño de las redes objeto del presente proyecto se ha adoptado el rango de presión de distribución 5<MOP<16 bar.
- **Caudal:** Caudal total de diseño 4563 Nm<sup>3</sup>/h.
- **Tuberías:** La longitud, material y diámetro considerados en la red proyectada son las siguientes:

Material.- DN.- e (mm).- L (m).

Gr L245; 6"; 3'6; 9.275

Gr L245; 4"; 3'6; 3

- **Longitud:** 9.278 metros, que afectarán únicamente al término municipal de Córdoba.

- **Presupuesto:** 1.306.396,81 € .

El expediente incluye planos parcelarios y la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados.

La afección a fincas de propiedad privada derivada de la construcción del gasoducto y sus instalaciones, se concreta en la siguiente forma:

Uno.- Expropiación forzosa de los terrenos sobre los que se han de construir las instalaciones fijas en superficie.

Dos.- Para las canalizaciones:

1. Imposición de servidumbre permanente de paso, en una franja de terreno de tres (3) metros, uno y medio (1,5) a cada lado del eje, a lo largo del ramal, por donde discurrirá enterrada la tubería y cables de telecomunicación y telemando que se requieran para la conducción del gas, y que estará sujeta a las siguientes limitaciones:

- Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a cincuenta (50) centímetros, así como de plantar árboles o arbustos a una distancia inferior a un metro y medio (1,5) a contar desde el eje de la tubería.
- Prohibición de realizar cualquier tipo de obras o efectuar acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones, a una distancia inferior a cinco (5) metros del eje del trazado, a uno y otro lado del mismo. Esta distancia podrá reducirse siempre que se solicite expresamente y se cumplan las condiciones que, en cada caso, fije el Organismo competente de la Administración.
- Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder mantener, reparar o renovar las instalaciones, con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.
- Posibilidad de instalar los hitos de señalización o delimitación y los tubos de ventilación, así como de realizar las obras superficiales o subterráneas que sean necesarias para la ejecución o funcionamiento de las instalaciones.

1. Ocupación temporal de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras, de la franja que se refleja para cada finca

en los planos parcelarios de expropiación. En esta zona se hará desaparecer, temporalmente, todo obstáculo y se realizarán las obras necesarias para el tendido e instalación de la canalización y elementos anexos, ejecutando los trabajos u operaciones precisas a dichos fines.

Tres.- Para el paso de los cables de conexión y elementos dispersores de protección catódica:

1. Imposición de servidumbre permanente de paso en una franja de terreno de un (1) metro de ancho, por donde discurrirán enterrados los cables de conexión. Para los lechos dispersores de la protección catódica, la franja de terreno, donde se establece la imposición de servidumbre permanente de paso, tendrá como anchura, la correspondiente a la de la instalación de más de un (1) metro a cada lado. Estas franjas estarán sujetas a las siguientes limitaciones:

- Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a cincuenta (50) centímetros, así como de plantar árboles o arbustos y realizar cualquier tipo de obras, construcción o edificación a una distancia inferior a un metro y medio (1,5), a cada lado del cable de conexión o del límite de la instalación enterrada de los lechos dispersores, pudiendo ejercer el derecho a talar o arrancar los árboles o arbustos que hubiera a distancia inferior a la indicada.
- Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder

mantener, reparar o renovar las instalaciones, con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

1. Ocupación temporal, como necesidad derivada de la ejecución de las obras, de la zona que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación y en la que se hará desaparecer todo obstáculo, así como realizar las obras necesarias par el tendido y montaje de las instalaciones y elementos anexos, ejecutando las obras u operaciones precisas a dichos fines.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el expediente en esta Delegación Provincial, sita en Córdoba, en el Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, 1ª Planta, calle Tomás de Aquino, s/n. C.P.: 14071, y presentar por triplicado, en este centro, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de Veinte Días a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio. Los planos parcelarios podrán ser igualmente consultados en el Ayuntamiento de Córdoba.

En Córdoba, a 23 de diciembre de 2009.- La Delegada Provincial, María Sol Calzado García.



**Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados**  
**Proyecto: "Ampliación y Refuerzo de la Red de distribución de gas natural de Córdoba-Este"**  
**Término municipal de: Córdoba**

Abreviaturas utilizadas: SE: m<sup>2</sup> –Expropiación en dominio; SP: m.l. -Servidumbre de paso; OT: m<sup>2</sup> Ocupación temporal; Pol: Polígono; PAR: Parcela

Finca	Titular	SE	SP	OT	POL	PAR	Naturaleza
CO-CO-1	desconocido	0	177	1932	73	9512	erial
CO-CO-2	Administrador De Infraestructuras Ferroviarias Q2801660H	0	21	0	73	9036	ferrocarril
CO-CO-2/2	Ayuntamiento De Córdoba P1402100J	0	10	0	76	9048	carretera
CO-CO-2/1	Confederación Hidrográfica Del Guadalquivir- Ministerio de Medio Ambiente (Agencia Andaluza Del Agua-Conserjería De Medio Ambiente) Q4117001J	0	10	0	73	9035	arroyo
CO-CO-3	Ayuntamiento De Córdoba P1402100J	0	265	216	76	9052	viario
CO-CO-4	Agribace, S.L. B14357123	0	196	1980	76	109	labor regadío
CO-CO-5	Perez Cruz, Laura Del Pilar 29810933N	0	134	1340	76	18	labor regadío
CO-CO-6	Jiménez Soriano, Antonio 29872063P	0	368	3680	76	17	labor regadío
CO-CO-7	Confederación Hidrográfica Del Guadalquivir- Ministerio De Medio Ambiente (Agencia Andaluza Del Agua-Conserjería De Medio Ambiente) Q4117001J	0	7	70	76	9059	acequia
CO-CO-8	Jiménez Soriano, Antonio 29872063P	0	593	5930	76	16	labor regadío
CO-CO-9	Espinosa Hurtado, Emilio; 29973782K Sánchez Valera, María Del Carmen; 30436749K	0	236	2360	76	14	labor regadío
CO-CO-10	Guadalmagro, S.A. A14203186	0	10	130	76	13	labor regadío
CO-CO-11	Confederación Hidrográfica Del Guadalquivir- Ministerio De Medio Ambiente (Agencia Andaluza Del Agua-Consejería De Medio Ambiente) Q4117001J	0	8	80	76	9059	canal
CO-CO-12	Guadalmagro, S.A. A14203186	0	775	8450	76	12	labor regadío
CO-CO-12PO	Guadalmagro, S.A. A14203186	7	0	0	76	12	labor regadío
CO-CO-13	Ayuntamiento De Córdoba P1402100J	0	242	968	76	9063	camino
CO-CO-14	García Courtoy Lopez, Paz 30436167Z	0	245	2450	76	93	labor regadío y camino
CO-CO-15	Confederación Hidrográfica Del Guadalquivir- Ministerio De Medio Ambiente (Agencia Andaluza Del Agua-Consejería De Medio Ambiente) Q4117001J	0	7	70	76	9059	acequia
CO-CO-16	García Courtoy López, Paz 30436167Z	0	246	2450	76	7	viario
CO-CO-17	Ayuntamiento De Córdoba P1402100J	0	7	87	76	9062	viario
CO-CO-18	Diputación De Córdoba P1400000D	0	553	5530	76	8	labor regadío
CO-CO-19	Ayuntamiento De Córdoba P1402100J	0	6	60	76	9062	viario
CO-CO-20	Parquintos, S.L. B14357263	0	746	7460	76	1	viario
CO-CO-21	Confederación Hidrográfica Del Guadalquivir- Ministerio De Medio Ambiente (Agencia Andaluza Del Agua-Consejería De Medio Ambiente) Q4117001J	0	6	60	76	9065	arroyo
CO-CO-22	Barranco Reyes, José 30033686X	0	358	3580	77	20	pastos

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Cabra**

Núm. 345/2010 (Corrección de anuncio)

Advertido un error en el Edicto de esta Alcaldía de fecha 11 de enero pasado, publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba número 19, correspondiente al día 2 de febrero de 2010, por el que se sometía a información pública una propuesta sobre modificación de la plantilla de personal de este Ayuntamiento, aprobada en el Pleno de esta Corporación de fecha 28 de diciembre de 2009, sirva el presente para corregir dicho error material, en el sentido de donde dice: "Tipo de puesto: Singularizado. Policía Local", debe decir: "Tipo de puesto: Singularizado. Jefatura Policía Local."

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Cabra, 16 de febrero de 2010.- La Alcaldesa, M<sup>a</sup> Dolores Villatoro Carnerero.

**Ayuntamiento de Cardeña**

Núm. 1.723/2010

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme dispone el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el Ejercicio 2010 del Ayuntamiento de Cardeña, aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 22 de febrero de 2009.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, podrán presentar reclamaciones con arreglo a los siguientes trámites:

**1. Plazo de Exposición y Admisión de Reclamaciones:**

Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este Anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

**1. Oficina de Presentación:** Registro General.

**2. Órgano ante el que se Reclama:** Pleno de la Corporación.

En Cardeña, a 23 de febrero de 2010.- El Alcalde, Pablo García Justos.

**Ayuntamiento de Espejo**

Núm. 72.210/2010

Detectado error en el Anuncio Número 722 publicado en el B.O.P núm 27 de fecha 12 de febrero de 2010, relativo a la adjudicación definitiva del contrato de arrendamiento de TECHO POLIDEPORTIVA PARA LA INSTALACIÓN DE PANELES FOTOVOLTAICOS DE ENERGÍA SOLAR, por la presente RESUELVO:

Que se proceda a realizar la siguiente rectificación:

Donde Dice :

**4. Precio del Contrato.**

Precio 6 % de los ingresos obtenidos por el arrendatario de la facturación en concepto de energía producida en el sistema foto-

voltaico instalado y sin que en ningún caso sea inferior a 3.00 euros

**5. Adjudicación Definitiva**

a) Fecha: 26 de enero de 2010

b) Contratista: SOLICE ENERGY S.L.U

c) Nacionalidad: Española

d) Importe de adjudicación: 6 % de los ingresos obtenidos por el arrendatario de la facturación en concepto de energía producida en el sistema fotovoltaico instalado y sin que en ningún caso sea inferior a 3.00 euros

Debe decir:

**4. Precio del Contrato.**

Precio 6 % de los ingresos obtenidos por el arrendatario de la facturación en concepto de energía producida en el sistema fotovoltaico instalado y sin que en ningún caso sea inferior a 3000 euros

**5. Adjudicación Definitiva**

a) Fecha: 26 de enero de 2010

b) Contratista: SOLICE ENERGY S.L.U

c) Nacionalidad: Española

d) Importe de adjudicación: 6 % de los ingresos obtenidos por el arrendatario de la facturación en concepto de energía producida en el sistema fotovoltaico instalado y sin que en ningún caso sea inferior a 3000 euros.

Espejo a 17 de febrero de 2010 EL ALCALDE. Fdo. D. Francisco Antonio Medina Raso.

**Ayuntamiento de Fuente Obejuna**

Núm. 1.439/2010

Por la Junta de Gobierno Local en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 26 de Enero de 2.010 se acordó aprobar la siguiente contratación:

1.- Objeto del Contrato: Servicio de Ayuda a Domicilio, en la localidad de Fuente Obejuna.

2.- Procedimiento: Abierto, oferta económicamente más ventajosa varios criterios de adjudicación.

3.- Cánon de Licitación: Cantidad 252.119,94 Euros más 17.648,39 Euros de IVA. Precio unitario de servicio 12 Euros IVA incluido.

4.- Obtención de Documentación e Información:

- a) Entidad: Ayuntamiento de Fuente Obejuna.
- b) Domicilio: Plaza Lope de Vega, s/n.
- c) Localidad y código postal: Fuente Obejuna, 14.290.
- d) Teléfono: 957584020.
- e) Fax: 957585154.

5.- Requisitos Específicos del Contratista: Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional, la fijada en el Pliego.

6.- Criterios de Valoración de las Ofertas:

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se atenderá a varios criterios de adjudicación que se puntuarán en orden decreciente:

1º.- Proyecto Técnico relativo al Servicio de Ayuda a Domicilio propuesto, hasta un máximo de 45 Puntos y un mínimo de 5 puntos, en el que se valorará la metodología para el desarrollo y ejecución del Servicio, así como la adecuación del mismo al contexto socio-demográfico del municipio.

2º.- Propuestas de Mejoras, detallando su alcance y costes;

máximo 25 puntos y un mínimo de 5 puntos, salvo que no se presentasen mejoras, en cuyo caso se valorará con 0 puntos.

3º.- Compromiso por la Estabilidad en el Empleo.-

Por la contratación en sus plantillas de personal de larga duración (Máximo 15 puntos).

4º.- Planes de Perfeccionamiento y Reciclaje del personal Auxiliar. (Máximo 5 puntos y mínimo de 1 punto.)

5º.- Ubicación del Centro Operativo de la Empresa en el Municipio (Hasta 5 puntos y mínimo de 0,5 puntos).

6º.- Oferta Económica. (Hasta cinco puntos).

7.- Presentación de Proposiciones: Plazo de 15 días hábiles desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

8.- Perfil del Contratante: Donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria: [www.fuenteovejuna.org](http://www.fuenteovejuna.org)

En Fuente-Obejuna, a 9 de febrero de 2010.- La Alcaldesa, Isabel Cabezas Regaño.

---

## Ayuntamiento de Hornachuelos

Núm. 1.722/2010

Mediante Decreto de la Alcaldía 64/2010, de 19 de febrero, se ha procedido a la aprobación del expediente de contratación, mediante procedimiento negociado con publicidad, tramitación urgente, para la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio en el Municipio de Hornachuelos (Córdoba).

1. Entidad adjudicadora.

Organismo: Ayuntamiento de Hornachuelos

Dependencia: Secretaría

**2. Objeto del contrato.**

Servicio de Ayuda a Domicilio, según prescripciones técnicas.

**3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.**

Tramitación: Urgente

Procedimiento: Negociado con publicidad

Forma: Varios criterios de adjudicación, según prescripciones técnicas

**4. Obtención de documentos e información.**

Entidad: Ayuntamiento de Hornachuelos

Domicilio: Plaza de la Constitución, nº 1

Localidad y código postal: Hornachuelos 14.740

Teléfono: 957/641.051 957/641.052

Fax: 957/640.449

Perfil de Contratante: [www.hornachuelosrural.com](http://www.hornachuelosrural.com)

**5. Requisitos específicos del contratista.**

Los especificados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas.

**6. Presentación de las ofertas.**

*El plazo finalizará a las 14 horas del 8º día hábil a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOP.*

Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Hornachuelos.

**7. Apertura y ofertas.**

Se anunciará, con la debida antelación, en el Perfil de Contratante.

**8. Gastos de anuncios.**

*A cargo del adjudicatario.*

Hornachuelos, a 19 de febrero de 2010.-EL ALCALDE, Fdo.: Julián López Vázquez.

---

## Ayuntamiento de La Carlota

Núm. 131.110/2010

Dª. Rafaela Crespín Rubio, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba), hago saber:

Que por Resolución de Alcaldía 233/2010 de 19 de Febrero, se ha modificado la nº 180/2010 de 8 de Febrero, en la que se especifica que advertido error en el encabezamiento del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia nº 31 de fecha 18 de febrero de 2010, y en el apartado primero de la Resolución de Alcaldía nº 180/2010 de 8 de Febrero, relativa a la aprobación de las Bases de la convocatoria para la provisión en propiedad, de una plaza de subinspector de la Policía Local, se procede a su rectificación, de forma que donde dice "mediante oposición libre" debe decir "mediante Concurso-Oposición Libre".

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

La Carlota 19 de febrero de 2010.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

En La Carlota 19, a de febrero de 2010. - La Alcaldesa-Presidenta , Rafaela Crespín Rubio.

---

## Ayuntamiento de Montilla

Núm. 1.433/2010

La Alcaldía Presidencia, mediante resolución de fecha 8 de febrero de 2010, adoptó acuerdo por el que se aprueba la adjudicación, con carácter definitivo, del expediente de contratación para la ejecución de las obras de construcción de "Centro Envidarte 2ª fase", a la empresa Movimientos y Nivelaciones S.L. con CIF B-14422448, por el precio de 257.182,75 €, más 41.149,24 euros, de IVA.

En Montilla a 9 de febrero de 2010.

El Alcalde. P.D. Antonio Millán Morales.

---

## Ayuntamiento de Nueva Carteya

Núm. 1.430/2010

D. VICENTE TAPIA EXPÓSITO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE NUEVA CARTEYA (Córdoba),

HACE SABER: Conforme al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, aprobadas por el Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 21 de enero de 2010, se efectúa convocatoria mediante procedimiento abierto para la adjudicación de concesiones administrativas de uso privativo de NICHOS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL, conforme a los siguientes datos:

1.- Órgano competente: Alcalde.

2.- Objeto de las concesiones: 56 nichos en el Cementerio Municipal.

3.- Procedimiento: Abierto. (Oferta económicamente más ventajosa.)

4.- Base de licitación (canon): 850,61 € por nicho.

5.- Garantía provisional: 25.52 €.

6.- Obtención de documentación e información:

- Ayuntamiento de Nueva Carteya.

- Oficina de Información y Negociado de Cementerio.
- Plaza Marqués de Estella, n.º 9.
- Código postal y localidad: 14857. Nueva Carteya.
- Teléfono: 957 678 064.
- Fax: 957 678 226.
- Perfil del Contratante: [www.nuevacarteya.es](http://www.nuevacarteya.es)

#### 7.- Requisitos de los licitadores:

Personas naturales con plena capacidad de obrar, que no estén incurso en prohibiciones para contratar con la Administración y acrediten solvencia económica.

#### 8.- Presentación de ofertas y solicitudes de participación:

- Plazo: 56 días posteriores a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

- Documentación:

- Sobre <A> DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA (según Pliego).
- Sobre <B> PROPOSICIÓN ECONÓMICA (según modelo).
- Lugar: Ayuntamiento de Nueva Carteya.

#### 9.- Apertura de ofertas:

Quinto día hábil tras la finalización del plazo de presentación de ofertas.

Lo que se hace público para general conocimiento y a efectos de convocatoria de licitación,

En Nueva Carteya a 2 de febrero de 2010.-EL ALCALDE, Fdo.: Vicente Tapia Expósito.

### Ayuntamiento de Palma del Río

Núm. 1.472/2010

Don José Manuel Zafra Ordóñez, Director de la Administración Nº 1 de la Tesorería General de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber:

Esta Administración de la Seguridad Social a la vista del informe emitido por la I.P.T.S.S. ha resuelto dar Alta de Oficio con fecha real 29/12/2007 y fecha de Baja de Oficio con fecha real 22/07/2008, con tipo de contrato 401, grupo de cotización 10, al trabajador con NAF 1473723431 Manuel Fernández Sánchez en el c.c.c. 14108791355 Opsacor S.L.

Intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en esta Administración, y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y el Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto.

Contra la presente resolución podrá Vd. interponer Recurso de Alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

En Córdoba, 1 de febrero de 2010. - El Director de la Administración, José Manuel Zafra Ordóñez.

### Ayuntamiento de Priego de Córdoba

Núm. 1.525/2010

Conforme a lo dispuesto por el artículo 126.1 de la Ley de Con-

tratos del Sector Público, se procede a la convocatoria de la siguiente licitación:

1. Entidad adjudicadora
  - a) Organismo: Ayuntamiento de Priego de Córdoba.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
  - c) Número de expediente: S/1031/2008
2. Objeto del contrato .

a) Descripción del objeto: Prestación del servicio de telefonía fija que dependa de la central de telefonía IP propiedad de esta Administración, los servicios de telefonía móvil (móvil-fijo, móvil-móvil y fijo-móvil) y el acceso a internet de este Ayuntamiento.

- b) División por lotes y número: Sí
- c) Lugar de ejecución. Priego de Córdoba
- d) Plazo de ejecución: 4 años.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación .
- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Varios criterios.

4. Presupuesto base de licitación : Importe total 190.950,04 euros, IVA excluido.

5. Garantía provisional : Sí
6. Obtención de documentación e información .
- a) Entidad: Ayuntamiento de Priego de Córdoba
- b) Domicilio: Plaza de la Constitución, 3.
- c) Localidad y código postal: Priego de Córdoba 14800
- d) Teléfono. 957708400
- e) Fax. 957708409

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el último día de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista .
- a) Clasificación: No
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Véase pliego de cláusulas administrativas.

8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación :

a) Fecha límite de presentación: quince días naturales desde el siguiente a la publicación.

b) Documentación a presentar: La exigida en el pliego de cláusulas administrativas.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Ayuntamiento de Priego de Córdoba
2. Domicilio: Plaza de la Constitución, 3.

3. Localidad y código postal: Priego de Córdoba 14800

#### 9.- Apertura de las ofertas :

1. Entidad: Ayuntamiento de Priego de Córdoba
2. Domicilio: Plaza de la Constitución, 3.
3. Localidad: Priego de Córdoba
4. Fecha y hora: Se notificará por escrito a los licitadores.

10. Gastos de anuncios : A cargo del adjudicatario.

11. Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos. [www.aytopriegodecordoba.es](http://www.aytopriegodecordoba.es) apartado perfil del contratante.

En Priego de Córdoba, a 10 de febrero de 2010.- La Alcaldesa-Presidenta, Encarnación Ortiz Sánchez.

### Ayuntamiento de Valsequillo

Núm. 1.386/2010

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el perío-

do de exposición pública contra la aprobación inicial del expediente instruido para la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa Servicio Cementerio Municipal, queda elevada a definitiva, transcribiéndose a continuación los artículos de la Ordenanza que ha sido objeto de modificación.

"" Artículo 6º.- Cuota tributaria.- La cuota tributaria se determinará por aplicación de la siguiente tarifa:

- Un nicho (50 años)..... 400,00 “
- Un nicho (7 años)..... 170,00 “
- Panteón (3 m2)..... 700,00 “
- Traslados restos dentro del Cementerio..... 25,00 “
- Traslados restos fuera del Cementerio..... 40,00 “
- Ampliación de cadáveres..... 25,00 “

La renovación de la concesión de nichos queda sujeta a las tarifas anteriores en la cuantía del 50% de su importe.""

Las anteriores modificaciones serán de aplicación a partir del día 1 de Enero de 2010 permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

Contra la aprobación definitiva de este expediente los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo, a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, en la forma y plazos que legalmente se determinan.

En Valsequillo, a 9 de Febrero de 2010.- El Alcalde, Pedro A. Barbero Arévalo.

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### Juzgado de lo Social Número 2 Córdoba

Núm. 1.394/2010

Dª VICTORIA A. ALFEREZ DE LA ROSA, SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 2 DE CORDOBA, HACE SABER:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 756/2009 a instancia de la parte actora D/Dª. JAVIER MORON ILLANES contra EXTINTORES CARLOS S.L. sobre Social Ordinario se ha dictado RESOLUCION de fecha 03/02/10 del tenor literal siguiente:

#### FALLO

Estimo la demanda rectora de este proceso, declarando el derecho que asiste a D. Javier Morón Illanes a percibir las cantidades y por los conceptos reseñados en esta resolución, condenando a la empresa Extintores Carlos S.L. a abonar al trabajadora la cantidad de 3.298'78 euros, incrementados con el recargo por mora en los términos especificados en el fundamento de derecho segundo de esta sentencia, sin efectuar pronunciamiento alguno con respecto al Fondo de Garantía Salarial. Notifíquese la presente resolución a las partes, indicándoles que no es firme y haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer Recurso de Suplicación, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, que deberán anunciar por escrito o por simple comparecencia ante este Juzgado de lo Social dentro del plazo de cinco días contados desde el siguiente al de la notificación de esta sentencia, todo ello de conformidad con lo previsto en los artículos 187 y siguientes de la vigente Ley de Procedimiento Laboral, con la advertencia de que quien pretenda interponer el citado recurso y no ostente la condición de trabajador o

causahabiente suyo o la cualidad de beneficiario de la Seguridad Social, deberá acreditar haber depositado en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en el Banco BANESTO oficina Avenida Conde Valledano, nº 17 de Córdoba, con el nº 1445.0000-65 (nº expediente y año), la cantidad objeto de la condena, a cuyo fin deberá personarse en la Secretaría de este Juzgado; pudiendo sustituirse la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista; y la cantidad de 150'25 euros en concepto de depósito para recurrir, indicando en ambos casos número de expediente y año. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. PUBLICACIÓN.- La sentencia que precede ha sido leída y publicada por el Ilmo. Sr. Magistrado de lo Social que la suscribe estando celebrando audiencia pública. Doy fe. Y para que sirva de notificación al demandado EXTINTORES CARLOS S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos. En CORDOBA, a 5 de febrero de 2010.-LA SECRETARIA JUDICIAL, Victoria A. Alferez de la Rosa.

Núm. 1.395/2010

Dª VICTORIA A. ALFEREZ DE LA ROSA, SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 2 DE CORDOBA, HACE SABER:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 426/2009 a instancia de la parte actora D/Dª. JAVIER RODRIGUEZ FERNANDEZ contra COLABORADOR ELECTROSUR ANDALUCIA S.L. y HUGUET S.L. sobre Social Ordinario se ha dictado RESOLUCION de fecha 28/01/2010 del tenor literal siguiente:

#### FALLO

Desestimo las excepciones planteadas y estimo parcialmente la demanda rectora de este proceso, declarando el derecho que asiste a D. Javier Rodríguez Fernández a percibir las cantidades y conceptos antes especificados, condenando a la empresa Colaboradora Electrosur Andalucía, S.L y de forma conjunta y solidaria a Huguet, S.L.L, a abonarle la cantidad de 5.702'97 euros, incrementada con el recargo por mora del 10% anual, si bien la segunda empresa está excluida del abono de los conceptos extrasalariales.

Notifíquese la presente resolución a las partes, indicándoles que no es firme y haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer Recurso de Suplicación, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, que deberán anunciar por escrito o por simple comparecencia ante este Juzgado de lo Social dentro del plazo de cinco días contados desde el siguiente al de la notificación de esta sentencia, todo ello de conformidad con lo previsto en los artículos 187 y siguientes de la vigente Ley de Procedimiento Laboral, con la advertencia de que quien pretenda interponer el citado recurso y no ostente la condición de trabajador o causahabiente suyo o la cualidad de beneficiario de la Seguridad Social, deberá acreditar haber depositado en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en el Banco BANESTO oficina Avenida Conde Valledano, nº 17 de Córdoba, con el nº

1445.0000-65 (nº expediente y año), la cantidad objeto de la condena, a cuyo fin deberá personarse en la Secretaría de este Juzgado; pudiendo sustituirse la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista; y la cantidad de 150'25 euros en concepto de depósito para recurrir, indicando en

ambos casos número de expediente y año.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

**PUBLICACIÓN.-** La sentencia que precede ha sido leída y publicada por el Ilmo. Sr. Magistrado de lo Social que la suscribe estando celebrando audiencia pública. Doy fe.

Lo inserto concuerda bien y fielmente con su original al que me remito y para que conste expido el presente en CORDOBA a cuatro de febrero de dos mil diez.

Y para que sirva de notificación al demandado COLABORADOR ELECTROSUR ANDALUCIA S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En CORDOBA, a 4 de febrero de 2010.- LA SECRETARIA JUDICIAL, Victoria A. Alferez de la Rosa.

---

Núm. 1.396/2010

D<sup>a</sup> VICTORIA A. ALFEREZ DE LA ROSA, SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 2 DE CORDOBA, HACE SABER:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 571/2009 a instancia de la parte actora D/D<sup>a</sup>. JOSE SANDOVAL ROMERO contra FOGASA y HIDROPALMA DE FONTANERIA S.L. sobre Social Ordinario se ha dictado RESOLUCION de fecha 24/11/09 del tenor literal siguiente:

**FALLO**

Estimo la demanda rectora de este proceso, declarando el derecho que asiste a D. José Sandoval Romero a percibir las cantidades y por los conceptos reseñados en esta resolución, condenando a la empresa HIDROPALMA DE FONTANERIA SL a abonar al trabajador la cantidad de 2.549'95 euros, incrementados con el recargo por mora en los términos especificados en el fundamento de derecho

segundo de esta sentencia, sin efectuar pronunciamiento alguno con respecto al Fondo de Garantía Salarial.

Notifíquese la presente resolución a las partes, indicándoles que no es firme y haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer Recurso de Suplicación, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, que deberán anunciar por escrito o por simple comparecencia ante este Juzgado de lo Social dentro del plazo de cinco días contados desde el siguiente al de la notificación de esta sentencia, todo ello de conformidad con lo previsto en los artículos 187 y siguientes de la vigente Ley de Procedimiento Laboral, con la advertencia de que

quien pretenda interponer el citado recurso y no ostente la condición de trabajador o causahabiente suyo o la cualidad de beneficiario de la Seguridad Social, deberá acreditar haber depositado en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en el Banco BANESTO oficina Avenida Conde Vellellano, nº 17 de Córdoba, con el nº

1445.0000-65 (nº expediente y año), la cantidad objeto de la condena, a cuyo fin deberá personarse en la Secretaría de este Juzgado; pudiendo sustituirse la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista; y la cantidad de 150'25 euros en concepto de depósito para recurrir, indicando en

ambos casos número de expediente y año.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

**PUBLICACIÓN.-** La sentencia que precede ha sido leída y publicada por el Ilmo. Sr. Magistrado de lo Social que la suscribe estando celebrando audiencia pública. Doy fe.

Lo inserto concuerda bien y fielmente con su original al que me remito y para que conste expido el presente en CORDOBA a uno de diciembre de dos mil nueve.

**DILIGENCIA.-** Seguidamente se remite por correo certificado copia de la anterior resolución a las partes. Doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado HIDROPALMA DE FONTANERIA S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En CORDOBA, a 8 de febrero de 2010.- LA SECRETARIA JUDICIAL, Victoria A. Alferez de la Rosa.

---

Núm. 1.397/2010

D<sup>a</sup> VICTORIA A. ALFEREZ DE LA ROSA, SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 2 DE CORDOBA, HACE SABER:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 299/2009 a instancia de la parte actora D/D<sup>a</sup> JAAFAR HAMMOUCH, JORDI PAREJO CHILLON y ELOY AGUILERA COMINO contra METALSAN LUCENTINA S.L. sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado RESOLUCION de fecha del tenor literal siguiente:

**PROVIDENCIA DEL MAGISTRADO/JUEZ D. ANTONIO BARBA MORA**

En CORDOBA, a cuatro de febrero de dos mil diez

Dada cuenta; la anterior diligencia negativa de notificación realizada por el servicio común de notificaciones y embargos de Luceña, únase a los autos de su razón, y en su vista. Notifíquese a la empresa demandada el auto de despacho de ejecución dictado el pasado día 1-12-09 por medio de edictos a publicar en el B.O.P., ante la posibilidad de que se encuentre en paradero ignorado.

Y para que sirva de notificación al demandado METALSAN LUCENTINA S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el

presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En CORDOBA, a 4 de febrero de 2010.-LA SECRETARIO JUDICIAL, Victoria A. Alferez de la Rosa.

---

Núm. 1.398/2010

D<sup>a</sup> VICTORIA A. ALFEREZ DE LA ROSA, SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 2 DE CORDOBA, HACE SABER:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 49/2009 a instancia de la parte actora D<sup>a</sup> YOLANDA LARREA MOHEDANO contra RAFAELA MONTERO GONZALEZ sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado RESOLUCION de fecha 5-3-09 del tenor literal siguiente:

**PARTE DISPOSITIVA**

Declarar al ejecutado RAFAELA MONTERO GONZALEZ en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 383 euros de principal, más 67 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación.

Y para que sirva de notificación al demandado RAFAELA MONTERO GONZALEZ actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En CORDOBA, a 4 de febrero de 2010.-LA SECRETARIO JUDICIAL, Victoria A. Alferez de la Rosa.

---

Núm. 1.399/2010

D<sup>a</sup> VICTORIA A. ALFEREZ DE LA ROSA, SECRETARIO/A JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 2 DE CORDOBA, HACE SABER:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 730/2009 a instancia de la parte actora D/D<sup>a</sup> MIGUEL ANGEL LOPEZ MURILLO contra RAMOS DE JULIAN JOYEROS S.L. sobre Social Ordinario se ha dictado RESOLUCION de fecha del tenor literal siguiente:

**FALLO**

Estimo la demanda rectora de este proceso, declarando el derecho que asiste a D. Miguel Ángel López Morillo a percibir las cantidades y por los conceptos reseñados en esta resolución, condenando a la empresa Ramos de Julián Joyeros S.L. a abonar al trabajador 545'61 euros, incrementados con el recargo por mora en los términos especificados en el fundamento de derecho segundo de esta sentencia, sin efectuar pronunciamiento alguno con respecto al Fondo de Garantía Salarial.

Notifíquese la presente resolución a las partes, indicándoles que es firme y haciéndoles saber que contra la misma NO cabe interponer Recurso de Suplicación, al no alcanzar la cuantía litigiosa los 1.803 euros.

Y para que sirva de notificación al demandado RAMOS DE JULIAN JOYEROS S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, con la advertencia de que las siguientes notifica-

ciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En CORDOBA, a 4 de febrero de 2010.-LA SECRETARIO JUDICIAL, Victoria A. Alferez de la Rosa.

---

Núm. 1.400/2010

D<sup>a</sup> VICTORIA A. ALFEREZ DE LA ROSA, SECRETARIO/A JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 2 DE CORDOBA, HACE SABER:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 50/2009 a instancia de la parte actora D/D<sup>a</sup> ANTONIO JOAQUIN GUTIERREZ PRIETO contra MANTECOR S.C.A. sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado RESOLUCION de fecha del tenor literal siguiente:

**PARTE DISPOSITIVA**

Declarar al ejecutado MANTECOR S.C.A. en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 5.997,53 euros de principal, más 1.049,56 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma el lltmo/a. Sr./Sra. D./Dña. ANTONIO BARBA MORA, MAGISTRADO JUEZ del JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 2 DE CORDOBA. Doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado MANTECOR S.C.A. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En CORDOBA, a 4 de febrero de 2010.-LA SECRETARIO JUDICIAL, Victoria A. Alferez de la Rosa.

---

Núm. 1.401/2010

D<sup>a</sup> VICTORIA A. ALFEREZ DE LA ROSA, SECRETARIO/A JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 2 DE CORDOBA, HACE SABER:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 98/2009 a instancia de la parte actora D/D<sup>a</sup> ISRAEL RUIZ JIMENEZPRIETO contra DIARMO-COR S.L. sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado RESOLUCION de fecha del tenor literal siguiente:

**PARTE DISPOSITIVA**

Declarar al ejecutado DIARMO-COR S.L. en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 3012'14 euros de principal, más 572'12 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación.

Y para que sirva de notificación al demandado DIARMO-COR S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En CORDOBA, a 4 de febrero de 2010.-LA SECRETARIO JUDICIAL, Victoria A. Alferez de la Rosa.

Núm. 1.402/2010

D<sup>a</sup>. VICTORIA A. ALFEREZ DE LA ROSA, SECRETARIO/A JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 2 DE CORDOBA, HACE SABER:

Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 1339/2009 se ha acordado citar a EDICIONES EL TORO MITICO S.L. como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día UNO DE JUNIO DE 2010, A LAS 11:00 HORAS para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/Doce de octubre, 2 (Pasaje).PI.3 debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de CONFESION JUDICIAL. Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este juzgado de lo Social copia de la demanda presentada. Y para que sirva de citación a EDICIONES EL TORO MITICO S.L. Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios. En CORDOBA, a 8 de febrero de 2010.-LA SECRETARIA JUDICIAL, Victoria A. Alferéz de la Rosa.

Núm. 1.408/2010

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 2 DE CORDOBA, HACE SABER:

Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 58/2009, sobre Ejecución de títulos judiciales, a instancia de FERNANDO LOPEZ CASCOS contra PROMOCION 2005 S.L., en la que con fecha 18/12/08 se ha dictado Auto que sustancialmente dice lo siguiente:

#### PARTE DISPOSITIVA

Declarar al ejecutado PROMOCION 2005 S.L. en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 3.943 euros de principal, más 690 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación.

Y para que sirva de notificación al demandado PROMOCION 2005 S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la provincia de CORDOBA, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

En Córdoba a 4 de febrero de 2010.-EL/LA SECRETARIO JUDICIAL, firma ilegible.

## OTRAS ENTIDADES

### EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS SERVIMAN LUCENA SL LUCENA (Córdoba)

Núm. 1.110/2010

#### ANUNCIO DE LICITACIÓN DEL CONCURSO, POR TRAMITACIÓN ORDINARIA Y PROCEDIMIENTO ABIERTO, CONVOCADO POR LA SOCIEDAD MUNICIPAL "SERVIMAN LUCENA S.L." PARA EL SUMINISTRO DE DOS MÁQUINAS BARREDORAS DE VIALES, DE NUEVO USO.

##### 1.- Entidad adjudicadora.

- Denominación: Serviman Lucena S.L. U.
- Dependencia que tramita el expediente: Administración.
- Número de expediente: SU- 01/2010 .

##### 2.- Objeto del contrato.

- Descripción del objeto: Adquisición de dos Máquinas Barredoras de viales, de nuevo uso.
- Número de unidades a entregar: 2
- División por lotes y número: No procede.
- Lugar de entrega: Nave industrial de la sociedad, sita en Polígono Industrial "La Viñuela", Calle de la Construcción s/n, de Lucena (Córdoba).
- Plazo de entrega: 2 meses máximo, a partir de la fecha de formalización del correspondiente contrato.

##### 3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Concurso, procedimiento abierto.

4.- Presupuesto base de licitación: El precio fijado como tipo de licitación máximo, sin IVA, del presente contrato se cifra en 143.000 € (ciento cuarenta y tres mil euros), incluyendo transporte, gastos de matriculación y transferencia, así como cualquier otro tributo, canon y gastos inherentes a la prestación del suministro objeto del contrato, pudiendo ser mejorado a la baja.

5.- Garantía Provisional: No

6.- Garantía Definitiva: El adjudicatario del contrato deberá constituir una garantía definitiva en cuantía equivalente al 5% del importe de adjudicación.

7.- Obtención de documentación e información.

- Entidad: Serviman Lucena S.L. U.
- Domicilio: Calle Málaga, nº 4
- Localidad y código postal: Lucena (Córdoba), 14.900
- Teléfono: 957-502409
- F ax: 957-510337
- Página web: www.servimanlucena.com (perfil del contratante)
- Fecha límite de obtención de documentos e información: De lunes a viernes, de 9'00 a 14'00 horas, durante el plazo de presentación de ofertas.

8.- Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación .

a) Fecha límite de presentación: En días hábiles, de lunes a viernes y de 9'00 a 14'00 horas y en el plazo de 20 días naturales a contar desde el siguiente al que aparezca publicado este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba. Si el último día del plazo fuese sábado, domingo o festivo se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La determinada en la cláusula undécima de las que conforman el Pliego de Cláusulas Administrativas que rigen el presente concurso.



c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Serviman Lucena S.L. U.
  2. Domicilio: Calle Málaga, nº 4
  3. Localidad y código postal: Lucena (Córdoba), 14900
- 9.- Apertura de ofertas.

a) Órgano: Mesa de contratación a tal fin designada por Serviman Lucena S.L.U.

- b) Domicilio: Calle Málaga, nº 4
- c) Localidad: Lucena (Córdoba)

d) Fecha: El tercer día hábil siguiente al último de presentación de proposiciones, la Mesa de Contratación calificará los documentos presentados en tiempo y forma; efectuándose el acto público de apertura de las proposiciones económicas el mismo día, si todas las proposiciones presentadas resultasen calificadas favorablemente,

e) Hora: A las 9'00 horas.

10.- Gastos a cargo del adjudicatario : Los que se determinan en la cláusula decimosexta del Pliego de Cláusulas Administrativas que rigen en el presente concurso.

En Lucena, a 3 de febrero de 2010.- El Presidente de Serviman Lucena S.L.U., José Cantizani Bujalance.

---

### Gerencia Municipal de Urbanismo Servicio de Inspección Urbanística Córdoba

Núm. 1.711/2010

Relación de expedientes iniciados en la Oficina de Disciplina de Obras del Servicio de Inspección Urbanística de la Gerencia Municipal de Urbanismo, por realizar obras sin licencia, en los lugares y por las personas que a continuación se relacionan, por encontrarse en paradero desconocido, o por ignorarse el lugar de la notificación, o el medio que permita tener constancia de su recepción, o bien intentada la notificación, no haya podido practicarse:

**Expediente: Nº 28/2006**

Localización: Parc. La perla 2ª fase, cmno. Caritas esq. Cmno. Amnistía internacional

Responsable: Construcciones y Reformas Triampe, en calidad de constructor.

Actuación a Notificar: Acuerdo de inicio de expediente sancionador.

Hechos: Construcción de casa de dos plantas de 100 m2 aprox. La 1ª planta y de 40 m2 la 2ª, sin la preceptiva licencia municipal.

**Expediente: Nº 38/2006**

Localización: Parc. Llanos del castillo, cmno. El sauce 1ª p. Izquierda

Responsable: D. Antonio Peinado Lara, en calidad de promotor.

Actuación a Notificar: Acuerdo de inicio de expediente sancionador.

Hechos: Construcción de casa (adosada) de dos plantas con sótano de unos 100 m2 aprox. Cada planta con cubierta de teja, sin la preceptiva licencia municipal.

**Expediente: Nº 247/2009**

Localización: Parc. Casilla del aire, cmno. La milagrosa.

Responsable: D. Taurogenil, en calidad de propietario.

Actuación a Notificar: Tramite de audiencia.

Hechos: Construcción de pista de padel de 20 por 10 m, así como piscina de unos 50 m2 sin la preceptiva licencia municipal

**Expediente: Nº 109/2006**

Localización: Parc. Las solanas del pilar, cmno. Orion

Responsable: Angel Ruiz Castro, en calidad de promotor.

Actuación a notificar: Acuerdo de inicio de expediente sancionador.

Hechos: Construcción de edificación para vivienda, con material de termoarcilla, con una superficie aprox. De 110 m2 y construcción de valla con postes metálicos con una longitud aprox. De 700 m/l por 1,60 m de alto, sin la preceptiva licencia municipal.

**Expediente: Nº 549/2008**

Localización: Parc. La perla 3ª fase, cmno. Mensajeros de la paz parc. 30

Responsable: D. Antonio Ramírez Rodríguez, en calidad de promotor.

Actuación a Notificar: Resolución procedimiento sancionador.

Hechos: Ampliación de vivienda en unos 20 m2 sin la preceptiva licencia municipal

Lo que se hace público para general conocimiento, según lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico y Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.

En Córdoba, a 12 de febrero de 2010.- El Gerente, Francisco Paniagua Merchán.

---

### Puertos del Estado Autoridad Portuaria de Motril (Granada)

Núm. 1.387/2010

Notificación de Resolución dictada por la Autoridad Portuaria de Motril por la que se impone sanción por infracción del Reglamento de Servicio, Policía y Régimen de los Puertos en el Expediente Sancionador nº 97/09.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre, no habiendo sido posible practicar la notificación de la Resolución de fecha 5 de Octubre de 2009 dictada por esta Autoridad Portuaria en el expediente sancionador nº 97/09 por causas no imputables a este Organismo Público y habiéndose realizado, al menos los intentos exigidos en el citado artículo, por el presente anuncio procede acudir al medio de notificación previsto en el artículo 59.5 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

En consecuencia, y en aplicación de lo previsto en el artículo 61 de la citada ley, se cita a D. MANUEL NIETO LEON para ser notificado por comparecencia de la Resolución de fecha 5 de Octubre de 2009 dictada en el Expediente Sancionador nº 97/09.

El interesado o su representante deberá comparecer en el plazo máximo de 15 días, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes en la sede de la Autoridad Portuaria de Motril, servicio de Asesoría Jurídica, recinto portuario, s/n, 18613 Motril (Granada).

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Motril, 18 de enero de 2010.- El Presidente, Ángel Díaz Sol.

**Universidad de Córdoba**  
**Rectorado**

Núm. 1.300/2010

Habiendo resultado infructuosas las dos notificaciones cursadas de la Resolución Rectoral de 7 de julio de 2009 del expediente de reclamación por importe de 837,50€, cantidad recibida por estancia no justificada en concepto de beca Erasmus para el curso 2007-2008, contra D<sup>a</sup> Alicia Lucía Hernández Alcántara, y resultando devueltas por el Servicio de Correos, por ausencia del domicilio que consta en esta Universidad a efectos de notificaciones.

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, resuelve se proceda a notificar la Resolución recaída en el citado expediente, por medio de anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba.

Dicha cantidad deberá ser ingresada a:

Entidad Bancaria: Cajasur

Cuenta: Cuenta General de Ingresos de la Universidad de Córdoba

Nº Cuenta: 2024 0000 82 3800001175.

Lo que se publica para el conocimiento y a los efectos oportunos de la interesada.

En Córdoba, a 5 de febrero de 2010.- El Rector, José Manuel Roldán Nogueras.

**ANUNCIOS DE PARTICULARES****DON ANTONIO MERINO ROMERO**

Núm. 1.649/2010

Para general conocimiento y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 43.3 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, Don Antonio Merino Romero, somete a información pública la solicitud de aprobación del Proyecto de Actuación en Suelo No Urbanizable de de un Centro de Exposición, Almacenaje y Distribución de materiales y equipos de Calefacción de la Mercantil Baxi Calefacción, S.L.U., (GRUPO ROCA) en el municipio de Pedroche.

PRIMERO.- En fecha 5 de diciembre de 2009 Don Antonio Merino Romero solicita al Excmo. Ayuntamiento de Pedroche la aprobación del Proyecto de Actuación en Suelo No Urbanizable de un Centro de Exposición, Almacenaje y Distribución de materiales y equipos de Calefacción de la Mercantil Baxi Calefacción, S.L.U., (GRUPO ROCA).

SEGUNDO.- El Proyecto de Actuación se ubicará en la parcela catastral número 177 del Polígono 5 de Pedroche.

TERCERO.- En virtud del artículo 43.1 y 43.3 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se somete a información pública el presente Proyecto de Actuación por plazo de veinte días desde la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

CUARTO.- Durante el plazo de exposición al público, los legítimos interesados podrán examinar el Proyecto de Actuación presentado y formular las reclamaciones oportunas en el Excmo. Ayuntamiento de Pedroche.

Córdoba a 17 de febrero de 2010.- Antonio Merino Romero.